

SI COMPRÓ PRODUCTOS DE CAFÉ MOLIDO DE LA MARCA MAXWELL HOUSE O YUBAN ENTRE EL 27 DE AGOSTO DE 2015 Y EL 18 DE ENERO DE 2021, UN ACUERDO DE ACCIÓN COLECTIVA PUEDE AFECTAR SUS DERECHOS.

Un tribunal autorizó este aviso. No está siendo demandado. Esta no es una solicitud de un abogado.

- Se ha llegado a un Acuerdo propuesto en una demanda colectiva (“Demanda”) denominada *Ferron c. Kraft Heinz Foods Company*, Caso N.º 20-cv-62136 pendiente en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida, que alega que el Demandado, Kraft Heinz Foods Company (“Demandado”) empacó y etiquetó engañosamente los productos de café molido Maxwell House y Yuban aludiendo que contenían suficiente café para hacer un número específico de tazas.
- Usted está incluido en el Acuerdo si compró uno o más productos de café molido de la marca Maxwell House o Yuban para uso personal entre el 27 de agosto de 2015 y el 18 de enero de 2021.
- El Demandado acordó cambiar sus prácticas de etiquetado y proporcionará hasta un máximo de \$16,000,000 para pagar reclamos válidos, una adjudicación de honorarios y costos de abogados y gastos de administración. · Los miembros de la clase del acuerdo pueden obtener hasta \$0.80 por unidad comprada hasta un máximo de 6 unidades por hogar por un máximo de \$4.80 por hogar sin comprobante de compra, y hasta \$0.80 por unidad comprada por la cantidad de unidades para las que se haya proporcionado un comprobante de compra válido, hasta un máximo de \$25 por hogar. *Consulte* la Pregunta 6 para obtener más detalles.

Sus derechos legales se ven afectados incluso si no hace nada. Lea este aviso con atención.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO	
Presentar un reclamo	Debe presentar un Reclamo para obtener dinero de este Acuerdo. Los formularios de reclamo deben enviarse en línea o recibirse antes del 18 de mayo, 2021 . Los formularios de reclamo en línea deben recibirse antes de las 11:59 p.m., hora del centro, 18 de mayo de 2021.
No haga nada	Si no hace algo, permanece en el Acuerdo, renuncia a sus derechos de demandar y no recibirá ningún dinero, pero se beneficiará del cambio de etiqueta requerido por el Acuerdo.
Excluirse	Salga del Acuerdo. No consiga dinero. Mantenga sus derechos. Ésta es la única opción que le permite conservar su derecho a demandar por los reclamos de esta demanda. No recibirá ningún dinero del Acuerdo. Su solicitud de exclusión debe recibirse antes del 7 de abril de 2021 .
Presentar una objeción	Permanezca en el Acuerdo, pero informe al Tribunal por qué cree que el Acuerdo no debería ser aprobado. Las objeciones deben presentarse antes del 7 de abril de 2021 .
Ir a una audiencia	Puede solicitar hablar en el Tribunal sobre la imparcialidad del Acuerdo, a su cargo. Consulte la Pregunta 18 para obtener más detalles. La audiencia de imparcialidad está programada para el 21 de junio de 2021 .

QUÉ CONTIENE ESTE AVISO

Información básicaPágina 3

1. ¿Por qué recibí este aviso?
2. ¿De qué se trata este caso?
3. ¿Por qué existe un Acuerdo?
4. ¿Por qué es esta una acción de clase?
5. ¿Cómo sé si estoy incluido en el Acuerdo?

Beneficios del acuerdoPágina 4

6. ¿Qué proporciona este Acuerdo?
7. ¿Cómo presentar un reclamo?
8. ¿A qué estoy renunciando como parte del Acuerdo?
9. ¿Recibirán compensación los Representantes de la Clase?

Excluirse.....Página 5

10. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?
11. Si no me excluyo, ¿puedo demandar más adelante?
12. ¿Qué pasa si no hago nada en absoluto?

Los abogados que lo representanPágina 5

13. ¿Tengo un abogado en el caso?
14. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Objetar el AcuerdoPágina 6

15. ¿Cómo le digo al Tribunal que no estoy de acuerdo con el Acuerdo?
16. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?

La audiencia de imparcialidadPágina 7

17. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?
18. ¿Tengo que asistir a la audiencia?
19. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Hacer nada.....Página 8

20. ¿Qué pasa si no hago nada?

Obtener más información.....Página 8

21. ¿Cómo obtengo más información sobre el Acuerdo?

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí este aviso?

Usted recibe este aviso porque puede ser un Miembro de clase en un Acuerdo propuesto con respecto al etiquetado supuestamente falso, engañoso y erróneo que se encuentra en las siguientes marcas de productos de café molido: Maxwell House y Yuban (“Productos de café”).

Este Aviso explica la naturaleza de las demandas y reclamos que se están resolviendo, sus derechos legales y los beneficios para la Clase.

2. ¿De qué se trata este caso?

El juez Rodolfo A. Ruiz, II del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida está supervisando esta demanda colectiva. El caso se conoce como *Ferron vs. Kraft Heinz Foods Company*. La persona que presentó la demanda se denomina la “Demandante” y la compañía a la que demandó, Kraft Heinz Foods Company, se denomina el “Demandado”.

La demandante, Kimberly Ferron, presentó una demanda contra Kraft Heinz Foods Company, a título individual y en nombre de cualquier persona que haya comprado los Productos de Café para uso personal entre el 27 de agosto de 2015 y el 18 de enero de 2021.

La demanda alega que los fabricantes, distribuidores y minoristas de los Productos de café etiquetaron, empacaron, comercializaron y anunciaron incorrectamente que los Productos de café contenían suficiente café para preparar un cierto número de tazas.

3. ¿Por qué existe un Acuerdo?

Al aceptar llegar a un acuerdo, ambas partes evitan el costo, la interrupción y la distracción de un litigio adicional. Los Representantes de la Clase, el Demandado y sus abogados creen que el Acuerdo propuesto es justo, razonable y adecuado y, por lo tanto, lo mejor para los Miembros de la Clase.

El Tribunal no falló a favor del Demandante ni del Demandado.

Los detalles completos sobre el Acuerdo propuesto se encuentran en el Acuerdo de conciliación disponible en www.groundcoffeettlement.com.

4. ¿Por qué es esta una acción de clase?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas “Representantes de la clase” demandan en nombre de todas las personas que tienen reclamos similares. Todas estas personas juntas son la “Clase” o los “Miembros de la clase”.

5. ¿Cómo sé si estoy incluido en el Acuerdo?

Usted está incluido en este Acuerdo como Miembro de la Clase si vive en los Estados Unidos y compró cualquiera de los Productos de café (solo para uso personal) desde el 27 de agosto de 2015 hasta el 18 de enero de 2021.

Si no está seguro de estar en la Clase o tiene alguna otra pregunta sobre el Acuerdo, visite www.groundcoffeettlement.com, o escriba sus preguntas a Ferron v Kraft Settlement, c/o Settlement Administrator, PO Box 189, Warminster, PA 18974-0189 o llame gratis al **833-644-1596**.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO

6. ¿Qué proporciona este Acuerdo?

El Acuerdo propuesto, si el Tribunal lo aprueba, proporcionará los siguientes beneficios:

- 1. Prácticas de negocios:** El Demandado acordó cambiar sus prácticas de etiquetado eliminando o revisando las afirmaciones sobre la cantidad de tazas de café que se pueden preparar siguiendo las instrucciones de preparación de la etiqueta de los productos.
- 2. Reclamos individuales:** 1. Los miembros de la clase son elegibles para pagos con o sin comprobante de compra:

Nivel 1 - Reclamos sin comprobante de compra:

Puede obtener hasta \$0.80 por unidad comprada hasta un máximo de 6 unidades por hogar hasta un máximo de \$4.80 por hogar.

Nivel 2 - Reclamos con comprobante de compra:

Puede obtener hasta \$0.80 por unidad comprada por la cantidad de unidades para las que se haya proporcionado un comprobante de compra válido, se ha proporcionado, **hasta un reembolso máximo de \$25** por hogar.

Solo se puede presentar un Reclamo por Hogar bajo el Nivel 1 o el Nivel 2 y los montos finales pagados pueden reducirse en función del número total de Reclamos válidos recibidos.

Debe presentar un Reclamo para obtener dinero del Acuerdo propuesto. Los formularios de reclamo deben recibirse antes del **18 de mayo de 2021**.

7. ¿Cómo presentar un reclamo?

Debe enviar un Formulario de reclamo, con o sin comprobante de compra, para ser elegible para recibir dinero del Acuerdo, si se aprueba. Puede descargar un Formulario de reclamo en [www.groundcoffeessettlement.com] o puede llamar al Administrador del Acuerdo al **833-644-1596**.

Su Formulario de reclamo debe recibirse, si se envía por correo, el **18 de mayo de 2021**, o antes, o, si se envía en línea, a más tardar a las 11:59 p.m. hora central el **18 de mayo de 2021**.

8. ¿A qué estoy renunciando como parte del Acuerdo?

A menos que se excluya, se le incluirá como parte de la Clase del Acuerdo, si se aprueba el Acuerdo. Al permanecer en la Clase, será elegible para recibir los beneficios incluidos en el Acuerdo al que tiene derecho, y con respecto a los Productos, liberará al Demandado y a todas las Partes Exoneradas de cualquier responsabilidad, causa de acción, reclamo, derecho a daños u otras reparaciones, y cualquier otro derecho legal al que pueda tener derecho de acuerdo con la (s) ley (es) de su estado o cualquier otra ley aplicable.

Esto significa que con respecto a los Productos usted ya no podrá demandar a Kraft Heinz Foods Company, junto con sus compañías matrices directas e indirectas, entidades predecesoras, entidades sucesoras, empresas relacionadas, subsidiarias directas e indirectas, divisiones, entidades controladoras, y afiliados y cadenas pasados y presentes, franquicias, distribuidores, mayoristas, minoristas, agencias de publicidad y producción, licenciadores y agentes, incluidos todos los funcionarios, directores, gerentes, miembros, socios, propietarios, empleados, accionistas, consultores, abogados, representantes legales, aseguradores, agentes, cesionarios y otros tenedores de acciones de cualquiera de los anteriores, y sus herederos, albaceas, administradores y cesionarios con respecto a cualquiera de los reclamos resueltos si usted es un Miembro de la Clase y no se excluye de la Clase.

El Acuerdo de conciliación, que incluye todas las disposiciones sobre reclamos liquidados y liberaciones, está disponible en www.groundcoffeessettlement.com.

9. ¿Recibirán compensación los Representantes de la Clase?

No.

EXCLUIRSE

10. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?

Si no desea ser incluido en el Acuerdo, debe enviar una solicitud de Exclusión por escrito que deberá ser recibida a más tardar el **7 de abril de 2021** a:

Ferron v Kraft Settlement
c/o Settlement Administrator
PO Box 189
Warminster, PA 18974-0168

Las instrucciones sobre cómo enviar una solicitud de Exclusión están disponibles en www.groundcoffeessettlement.com o llamando al Administrador del Acuerdo al **833-644-1596**.

Si se excluye, no podrá recibir beneficios del Acuerdo y no podrá objetar el Acuerdo. No estará legalmente obligado por nada de lo que suceda en esta demanda.

11. Si no me excluyo, ¿puedo demandar más adelante?

No. Si no se excluye del Acuerdo, renuncia para siempre al derecho de demandar a las Partes Exoneradas (enumeradas en la Pregunta 6) por los reclamos que resuelve este Acuerdo.

12. ¿Qué pasa si no hago nada en absoluto?

Si no hace nada, quedará obligado por el Acuerdo si el Tribunal lo aprueba, no podrá iniciar ni proceder con una demanda, ni formar parte de ninguna otra demanda contra la Parte eximida (enumerada en la Pregunta 6) sobre los reclamos resueltos en este caso en cualquier momento. No recibirá dinero, pero se beneficiará del cambio de etiqueta descrito en este Aviso.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

13. ¿Tengo un abogado en el caso?

Sí. El Tribunal ha ordenado que la Oficina Legal de L. DeWayne Layfield, PLLC; Grupo Jurídico del Atlántico Sur, PLLC; y la oficina legal de Howard W. Rubinstein; (en conjunto, los "Abogados de la clase") representarán los intereses de todos los Miembros de la clase. A los miembros de la clase no se les cobrará por separado por estos abogados.

Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar uno por su cuenta.

14. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los Abogados de la Clase solicitarán al Tribunal una adjudicación de honorarios de abogados y gastos de litigio por un monto de hasta \$3,900,000.

Se publicará una copia de la Solicitud de honorarios y costos de abogados de los Abogados de la clase en el sitio web del Acuerdo, www.groundcoffeesettlement.com. Estos materiales estarán disponibles en el sitio web a más tardar el 24 de marzo de 2021, que es catorce (14) días antes de la Fecha límite de objeción. El Tribunal tomará las decisiones finales en cuanto a los montos que se pagarán a los Abogados de la clase y puede otorgar menos de los montos solicitados por los Abogados de la clase.

OBJETAR ELACUERDO

15. ¿Cómo le digo al Tribunal que no estoy de acuerdo con el Acuerdo?

Si desea informarle al Tribunal que no está de acuerdo con el Acuerdo propuesto o con alguna parte del mismo, puede presentar una Objeción al Tribunal informándoles por qué cree que no se debería aprobar el Acuerdo. Aprobado.

Su objeción debe incluir toda la siguiente información:

- (i) El nombre y el número del caso: *Ferron vs. Kraft Heinz Foods Company*, Caso N.º 20-cv-62136 pendiente en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida.
- (ii) Su nombre completo, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico.
- (iii) El nombre y la dirección de cualquier abogado que lo represente o que pueda tener derecho a una compensación en relación con la Objeción.
- (iv) Una declaración detallada de las Objeciones, incluidos los motivos de las Objeciones.
- (v) Copias de cualquier documento, escrito u otro documento en el que se base la Objeción.
- (vi) Indique si tiene la intención de comparecer en la Audiencia de imparcialidad, con o sin un abogado.
- (vii) Identifique a cualquier abogado que comparecerá en su nombre en la Audiencia de imparcialidad y a cualquier persona que será llamada a testificar para apoyar su Objeción.
- (viii) Una declaración de que usted es un Miembro de la clase en el Acuerdo propuesto, incluida toda la información del Formulario de reclamo.
- (ix) Su firma además de la firma de cualquier abogado que lo represente en relación con la Objeción.
- (x) Una lista detallada de cualquier objeción al acuerdo de demanda colectiva realizada por usted o su abogado en los últimos cinco años.

Su objeción debe presentarse ante el secretario del tribunal a más tardar el **7 de abril de 2021**, para:

Clerk of the Court
 United States District Court, Southern District of Florida
 400 North Miami Avenue
 Miami, Florida 33128

Debe conservar la prueba de que su objeción se presentó antes del **7 de abril de 2021**

Además, los abogados de la clase y los abogados defensores deben recibir una copia de su objeción a más tardar el **7 de abril de 2021. Debe conservar la prueba de que su objeción se recibió antes del 7 de abril de 2021:**

ABOGADO DE CLASE	ABOGADODE LA DEFENSA
L. DeWayne Layfield Law Office of L. DeWayne Layfield, PLLC P.o. Box 3829 Beaumont, TX 77704 Nicholas Zbrzezni Southern Atlantic Law Group, PLLC 99 6th Street SW Winter Haven, FL 33880	Dean N. Panos Jenner & Block LLP 353 N. Clark Street Chicago, IL 60654 Jeffrey T. Foreman Kenny Nachwalter, P.A. 1441 Brickell Avenue – Suite 1100 Miami, FL 33131

Si no presenta su Objeción con todos los requisitos, o si su Objeción no se presenta y recibe antes del **7 de abril de 2021**, se considerará que ha renunciado a todas las Objeciones y no tendrá derecho a hablar en la Audiencia de imparcialidad.

16. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?

Objetar es simplemente decirle al Tribunal que no está de acuerdo con algo sobre el Acuerdo. Puede objetar sólo si permanece en la Clase.

Excluirse es decirle al Tribunal que no desea ser parte de la Clase. Si se excluye, no tiene fundamento para objetar porque el Acuerdo ya no lo afecta.

LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD

17. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?

El Tribunal celebrará la Audiencia de imparcialidad a las 09:00 a. m. el **21 de junio de 2021**, en 299 East Broward Boulevard, Chambers 205D, Fort Lauderdale, Florida 33301. La audiencia puede trasladarse a una fecha, hora o lugar diferente sin previo aviso, por lo que se recomienda que visite periódicamente www.groundcoffeesettlement.com para obtener información actualizada.

En la audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo propuesto es justo, razonable, adecuado y redundante en el mejor interés de los Miembros de la Clase, y si debe aprobarse. Si hay objeciones válidas y oportunas, el Tribunal las considerará y escuchará a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia si la solicitud se hizo correctamente. El Tribunal también considerará la adjudicación de Honorarios y Gastos de Abogados a los Abogados de la clase.

18. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No, no está obligado a asistir a la Audiencia de imparcialidad. Sin embargo, puede asistir a la audiencia por su cuenta.

Si presenta una objeción, no es necesario que asista a la audiencia para hablar sobre ella. Si su Objeción se presentó correctamente y a tiempo, el Tribunal la considerará. También puede pagarle a su propio abogado para que asista a la audiencia de imparcialidad, pero eso no es necesario.

19. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Sí, puede hablar en la Audiencia de imparcialidad, pero debe pedir permiso al Tribunal. Para solicitar permiso para hablar, debe presentar una Objeción de acuerdo con las instrucciones de la Pregunta 15, incluida toda la información requerida.

No puede hablar en la audiencia si se excluye del Acuerdo.

HACER NADA

20. ¿Qué pasa si no hago nada?

Si hace nada, no obtendrá ningún dinero del Acuerdo, no podrá demandar por los reclamos en este caso y exonerará de los reclamos a los Demandados enumerados en la Pregunta 8, pero se beneficiará de los cambios de etiqueta descritos en este aviso.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

21. ¿Cómo obtengo más información sobre el Acuerdo?

Este es solo un resumen del Acuerdo propuesto. Si desea información adicional sobre esta demanda, incluida una copia del Acuerdo de conciliación, los reclamos, la Orden de aprobación preliminar del Tribunal, la Solicitud de los abogados del grupo para honorarios y gastos de abogados y más, visite www.groundcoffeettlement.com o llame al 833-644-1596.

También puede comunicarse con el Administrador del Acuerdo a Ferron v Kraft Settlement, c/o Settlement Administrator, PO Box 189, Warminster, PA 18974-0189.

Asimismo, puede visitar o llamar a la oficina del secretario en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Sur de Florida, 400 North Miami Avenue, Miami, Florida 33128, 305-523-5100. El secretario le dirá cómo obtener el archivo completo para su inspección y copia por su cuenta.

**POR FAVOR NO REALICE NINGUNA PREGUNTA ACERCA DEL ACUERDO O
LITIGIO AL SECRETARIO DE LA CORTE O AL JUEZ.**

Lista de productos

1. Maxwell House Original Roast (11.5 oz)
2. Maxwell House French Roast (11 oz)
3. Maxwell House Breakfast Blend (11 oz)
4. Maxwell House 100% Colombian (10.5 oz)
5. Maxwell House Half Caff (11 oz)
6. Maxwell House Hazelnut (11 oz)
7. Maxwell House Original Roast (brick) (11.5 oz)
8. Maxwell House 100% Colombian (brick) (10.5 oz)
9. Maxwell House Half Caff (brick) (11 oz)
10. Maxwell House French Roast (brick) (11 oz)
11. Maxwell House Breakfast Blend (brick) (11 oz)
12. Maxwell House Original Roast (42.5 oz)
13. Maxwell House Blend (10.5 oz)
14. Maxwell House Original Roast (30.6 oz)
15. Maxwell House Original Roast Decaf (29.3 oz)
16. Maxwell House Dark Roast (10.5 oz)
17. Yuban Traditional Roast (31 oz)
18. Maxwell House Wake Up Roast (30.65 oz)
19. Maxwell House Smooth Bold (11.5 oz)
20. Maxwell House Intense Bold (11.5 oz)
21. Maxwell House Original Roast Decaf (22 oz)
22. Maxwell House Morning Boost (11.5 oz)

23. Maxwell House Dark Roast (24.5 oz)
24. Maxwell House Master Blend (26.8 oz)
25. Maxwell House Breakfast Blend (25.6 oz)
26. Maxwell House Gourmet Roast (25.6 oz)
27. Maxwell House Half Caff (25.6 oz)
28. Maxwell House Morning Boost (26.7 oz)
29. Maxwell House Light Roast (11.5 oz)
30. Maxwell House Original Roast (48 oz)
31. Maxwell House Original Roast (36.8 oz)
32. Maxwell House Master Blend (brick) (11.5 oz)
33. Maxwell House Original Roast Decaf (11 oz)
34. Maxwell House Vainilla (11 oz)
35. Maxwell House Master Blend (11.5 oz)